



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes

Secretaría

**COMISIÓN DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA**

REPARTIDO N° 369
MARZO DE 2021

CARPETA N° 1244 DE 2021

DESALOJOS Y LANZAMIENTOS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Suspensión

XLIX Legislatura

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general la adopción de medidas necesarias para establecer condiciones que permitan el desarrollo y la continuidad de la industria, el comercio y demás actividades lícitas por los habitantes de la República, para el sustento material de su vida durante la pandemia originada por el COVID-19 (Artículo 36 de la Constitución).

Artículo 2º.- Decláranse suspendidos durante la vigencia del estado de emergencia nacional sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo con motivo de la pandemia originada por el COVID-19 y por durante los noventa (90) días posteriores al cese de la declaratoria, los lanzamientos decretados durante dicho período contra los arrendatarios de inmuebles con destino a industria o comercio, cuando el inquilino sea una micro o pequeña empresa, o sea el titular o integre una micro o pequeña empresa que funcione en el inmueble que hubiese sido arrendado con tal fin.

Artículo 3º.- Para el caso que la causal del lanzamiento sea el incumplimiento del pago, el propietario del inmueble arrendado recibirá el monto del alquiler mensual como indemnización con cargo al Fondo Solidario COVID-19.

Artículo 4º.- La suspensión se establece con carácter extraordinario y temporal, y dejará de surtir efecto el día hábil inmediato siguiente a que finalice el término indicado en el artículo 2º de la presente ley.

Montevideo, 10 de marzo de 2021

CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO ANTONINI
REPRESENTANTE POR MALDONADO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
SERGIO MIER
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES

LILIÁN GALÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Trata este proyecto de ley sobre una propuesta para suspender los desalojos y lanzamientos de las Micros y Pequeñas Empresas (MIYPES) durante la pandemia del COVID-19. Como es de público conocimiento, la pandemia ha afectado negativamente a las MIYPES. Muchas de estas empresas han tenido que reducir su personal y en situaciones más graves debieron cerrar.

En algunos casos, al igual que muchos sectores de la población, han perdido la posibilidad de cumplir con los pagos de los alquileres, exponiéndose a desalojos y lanzamientos. El desalojo y lanzamiento implica que la empresa tenga que dejar de funcionar en el sitio donde se desempeña, perdiendo un elemento fundamental para el desarrollo de su negocio, como es el inmueble. Por tanto, se propone que el Estado genere condiciones que permitan el desarrollo y la continuidad de la industria, el comercio y demás actividades lícitas por los habitantes de la República.

A su vez, se propone que se suspendan, mientras dure la vigencia del estado de emergencia nacional sanitaria y durante los noventa (90) días posteriores a su cese, los lanzamientos decretados contra los arrendatarios de inmuebles con destino a industria o comercio. Esta medida extraordinaria y temporal dejará de surtir efecto el día hábil inmediato siguiente a que finalice la emergencia sanitaria.

Montevideo, 10 de marzo de 2021

CECILIA CAIRO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
DANIEL CAGGIANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
EDUARDO ANTONINI
REPRESENTANTE POR MALDONADO
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
SERGIO MIER
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
ORQUÍDEA MINETTI
REPRESENTANTE POR CANELONES
CRISTINA LÚSTEMBERG
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
CECILIA BOTTINO FIURI
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
OSCAR AMIGO DÍAZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
REPRESENTANTE POR CANELONES

LILIÁN GALÁN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SEBASTIÁN VALDOMIR
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠